



COMISIÓN NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
**División de I.I.C.**  
Paseo Castellana, 19  
28046 – MADRID

Bilbao, 8 de Junio de 2001

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990 (Reglamento por el que se desarrolla la Ley 46/1984 de 26 de Diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva), ponemos en su conocimiento el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

En nuestra condición de Entidad Gestora de **CRÉDIT AGRICOLE MERCAPATRIMONIO FIM**, inscrito con el número 244 en el correspondiente Registro Administrativo, nos han sido solicitadas las siguientes operaciones por la **CAISSE REGIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE MUTUEL PYRENEES GASCOGNE SUCURSAL EN ESPAÑA**:

- Suscripción solicitada el 29 de Mayo de 2001 en la cuantía de 781.000,00 euros, equivalente al 24,77% del patrimonio de CRÉDIT AGRICOLE MERCAPATRIMONIO FIM.
- Reembolso total solicitado con fecha 7 de Junio de 2001 en la cuantía de 782.352,70 euros.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente,

CRÉDIT AGRICOLE  
MERCAGESTIÓN, S.A. S.G.I.I.C.  
Por Poder

Elena Gil Cabeza

NOTA: Les rogamos nos devuelvan la copia adjunta sellada como justificante de la recepción de dicho documento.